

1996



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"

Lima, junio 27 de 1996

Señor:
Secretario General

Presente.-

ASUNTO: LA CENTRAL OFRECE NUEVOS SERVICIOS PARA LA
DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES.

Estimado compañero:

Nuestra Central en la perspectiva de relanzar al movimiento Sindical está desarrollando diversas tareas, siendo uno de los objetivos el de brindar a sus afiliados sus nuevos servicios a través de la Secretaría Nacional de Defensa; como ustedes saben después de un período de desconcierto, de dura agresión tanto de los empresarios y el gobierno a los derechos laborales, los trabajadores estamos convencidos de lo URGENTE que significa fortalecer nuestra CGTP, por ello es que nos preocupa que muchos Sindicatos no estén cumpliendo sus responsabilidades con la Central, en particular la de sus cotizaciones, lo que es más grave en algunos casos no cotizan ni siquiera a su Federación por rama de actividad.

Los Sindicatos que quedan se encuentran siendo asesorados por Profesionales, que no coordinan con nuestra Central, produciéndose así una dispersión de esfuerzos entre lo que debe significar la unidad concreta con los Sindicatos, Federaciones, y CGTP. No se puede explicar como es que no se cotice a la Central, pero sin embargo se paga sumas elevadas por servicios de Asesoría, cuando al fin de cuentas somos las Organizaciones de Grado Superior a quienes se nos exige enfrentar al gobierno y los empresarios, consideramos que debemos ser "autocríticos" de esta realidad, nuestra posición por cierto no esta en contra de que sean asistidos por profesionales ligados al mundo laboral, lo que reclamamos es que se cumpla con las responsabilidades que estatutariamente y orgánicamente tenemos con la CGTP.

Por eso, y con la finalidad de prestar servicio a los Trabajadores y Bases nuestra Central, les informa que presta Asesoría Técnica Contable para la valorización de los Pliegos de Reclamos y el estudio económico y financiero de las empresas en la Negociación Colectiva; asimismo se confeccionan PLIEGOS DE RECLAMOS, y se tramita en todas las



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Instancias conforme los procedimientos, normados por el Art. 50 del D.L. 25593, pero además, La Central cuenta con Profesionales (Abogados y Economistas) para la ejecución demandas por NULIDAD DE DESPIDOS, PAGO DE COMPESACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, DEMANDAS POR VIOLACION DE CONVENCIONES COLECTIVAS, HOSTILIDAD, INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE REMUNERACIONES ETC; por ello la presente tiene por objeto INVITAR a que su base visite la Secretaría de Defensa y efectúe las consultas sobre éstos servicios que brindamos.

Será muy grato atenderlos en la puerta Nº8 de nuestra Institución donde se les explicará las condiciones para acceder a éstos servicios, que permitirá reencontrarnos, así como emprender un trabajo en equipo y estructurar la defensa nacional por nuestros derechos.

Sin otro particular, nos reiteramos a sus gratas órdenes.

Sindicalmente,

JUAN JOSE GORRITTI VALLE
Secretario General

EVER RODRIGUEZ FLORES
Secretario de Defensa

JOSE LLOSA LANZA
Sec. de Organización

BENANCIO AGUILAR ATAHUA
Secretario de Economía



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

LIMA, 28 de Marzo de 1,996

Señor

Alipio Centeno Romani

Sub-Secretario General CGTP

Secretariado Ejecutivo

Estimados Compañeros:

ASUNTO: SOBRE DOCUMENTO REMITIDO DE OIT, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El documento alcanzado, esta referido a un nuevo compendio sobre las innovaciones producidas en la reunión Anual de la Organización Internacional del Trabajo correspondiente al año 1,994;

Por otro lado, orienta e informa como es elegida y compuesta la comisión de expertos en normas y recomendaciones (pag 24)

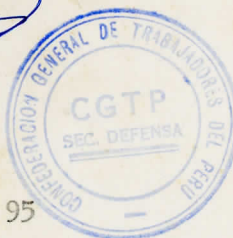
El papel de dichas normas y su cumplimiento por las organizaciones de Trabajadores y de empleadores (pag. 29)

Asi mismo, señala la facultad de los Estados miembros de la OIT, para presentar quejas respecto a los convenios ratificados (pag 35)

Para tomar una mejor comprensión sobre esta situación, agradeceremos gestionar los principales acuerdos adoptados en la última reunión Anual de la OIT que fue realizada en Julio del 95, por otro lado se necesita la CONSTITUTION DE LA OIT, ya que es el documento que delinea los objetivos principales de la OIT, es en realidad la carta magna de dicha Organización Internacional.

Atentamente

Ever Rodríguez Flores
SECRETARIO DE DEFENSA



REF. Of. OIT 82-500-7 de Diciembre 95

Archivo



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Lima, 28 de Marzo de 1,996

Señor

Alipio Zenteno Romani

Secretario General Adjunto C.G.T.P.

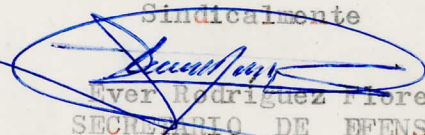
Estimado Compañero:

REFERENCIA: Ampliación de DEMANDA OIT, y COMENTARIO, sobre Manual sobre procedimiento en materia de Convenios y recomendaciones Internacionales del Trabajo.

- 1.- Adjunto a la presente le alcanzo un proyecto de carta a la OIT, sobre la ampliación de la denuncia a la OIT, contra el reglamento de la Ley de Fomento de Empleo, sobre el particular agradeceré que se defina con quien se puede firmar un Convenio para tratar los Proyectos de Ley y además los casos como este, se hablo de DESCO, de CEDAL, pero hasta la fecha no se ha concretizado nada, agradeceré a Ud. las coordinaciones del caso para que conjuntamente tratemos el caso.
- 2.- Asi mismo adjunto a la presente le estoy alcanzando un comentario sobre el Nuevo Manual sobre procedimientos en Materia de Convenios y recomendaciones Internacionales del Trabajo, agradeceré que la documentación de éste Organismo Internacional sean derivadas a Defensa, ya que hasta hoy es lo único que tenemos de la OIT, por lo que desconocemos por ejemplo la agenda de la proxima Conferencia, y además que otros asuntos ha resuelto Observar el Comité de Expertos de la OIT. Asi mismos se nos alcanza la documentación en materia de derecho laboral que llegue a la Central.
- 3.- Le estoy alcanzando un Proyecto de Carta, para Consorcio Chimú, empresa que ejecuta la II Etapa del Proyecto Especial Chavimochic, en Trujillo se ha convenido en la adquisición de 300 revistas de las Conclusiones del X Congreso, asi mismo se requiere 20 Revistas para el Sindicato de Obreros de Fianza.

Nota: Además carta de OIT, Manual de Procedimientos OIT, y Denuncia OIT, fecha 13 de Setiembre 95, que agradeceremos su devolución después de los tramites pertinentes.

Sindicalmente


Ever Rodriguez Flores
SECRETARIO DE DEFENSA



Archivado